



JUEGOS CABILDO DE TENERIFE

NORMATIVA GENERALES DE VOLEY PLAYA

2024 2025

1. COMPETICIÓN

1. La competición de Voley Playa en el marco de los XXXVIII Juegos Cabildo de Tenerife está organizada conjuntamente por el Cabildo Insular de Tenerife, o empresa en quien este delegue, y la Federación Insular de Voleibol de Tenerife, con la colaboración de los diferentes Ayuntamientos y Clubes de la Isla.
2. La modalidad de VOLEY PLAYA tendrá DOS COMPETICIONES clasificatorias para los CAMPEONATOS DE CANARIAS, jugándose las DOS COMPETICIONES en la modalidad de EQUIPOS.
3. Una de ellas se celebrará durante la TEMPORADA y otra tendrá lugar mediante torneos de ELIMINATORIAS durante los meses de MAYO y JUNIO.
4. A tal efecto, la Dirección Técnica de la competición la realizará un coordinador federativo bajo la supervisión de la Unidad Técnica de Deportes del Cabildo de Tenerife, o empresa en quien este delegue.
5. Dada la duplicidad de jugadores/as entre esta modalidad y el Voleibol, los días de competición serán los sábados o domingos, permitiéndose los cambios necesarios, siempre que estén justificados y cuenten con el visto bueno de la organización.
6. Las categorías y edades en las que se convoca esta modalidad serán:

CATEGORIA		AÑO DE NACIMEITNO
SUB 15	INFANTIL	2011 o 2012
SUB 17	CADETE	2009 o 2010

2. INSCRIPCIONES

1. Los equipos y deportistas que deseen participar, en cualquiera de los diferentes niveles que se plantean para los XXXVIII Juegos Cabildo de Tenerife deberán cumplimentar la correspondiente Hoja de Inscripción en la página de los Juegos Cabildo de Tenerife antes de la fecha límite que será la que figuran en el siguiente cuadro.

CATEGORIA	INSCRIPCION "A 1"	INSCRIPCION "A 2"	INSCRIPCION "PROMESAS"	INSCRIPCION "INICIACION "	AUTORIZACION FEDERATIVA
CADETE	20 MAYO	NO SE HACE	NO SE HACE	NO SE HACE	TRAMITADA CINCO (5) DIAS ANTES DE JUGAR
INFANTIL	20 MAYO	NO SE HACE	NO SE HACE	NO SE HACE	

2. La competición se convoca para los géneros masculino y femenino. La fórmula mixta no existe, por lo que no podrán participar chicos en equipos de chicas, ni chicas en equipos de chicos.

3. DOCUMENTACION

1. La presentación de las hojas de inscripción junto a las fotocopias de los DNI por su parte delantera de los/as participantes, será requisito indispensable para oficializar los partidos y validar sus resultados, salvo que se comunique lo contrario por parte de la Dirección Técnica.
2. Con el fin de garantizar el correcto funcionamiento del programa, la Organización podrá exigir en todo momento un documento acreditativo de la identidad y la edad de los/as participantes.
3. En la página web de los Juegos Cabildo de Tenerife, que a tal efecto habilitará la empresa encargada de la organización de estos, pueden acceder y descargar los documentos necesarios para la correcta participación en la competición.



JUEGOS CABILDO DE TENERIFE

NORMATIVA GENERALES DE VOLEY PLAYA

2024 2025

- Hoja de inscripción.
- Pliego de Descargo.
- Autorización Paterna/Materna.

4. CALENDARIO DE ACTIVIDADES

1. Las competiciones de TEMPORADA darán comienzo en ENERO, mientras que la fase de ELIMINATORIAS se celebrará finalizada la temporada de VOLEIBOL y durante los meses de MAYO y JUNIO
2. La finalización de la actividad de VOLEY PLAYA para las competiciones de TEMPORADA está prevista para FINALES DE MAYO.

5. NORMATIVA

1. Para todo lo no contemplado en la presente normativa, la competición se regirá por la que para cada categoría tiene editada la Federación Canaria de Voleibol y, en su defecto, la Real Federación Española de Voleibol.
2. Como norma general y salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada (el retraso en las guaguas de la Organización se considera fuerza mayor), se permitirá un retraso máximo de 15 minutos tanto para el equipo local como para el visitante. Transcurrido este tiempo de cortesía, los/as árbitros/as levantarán acta de incomparecencia. Dos incomparecencias supondrán la eliminación del equipo infractor de la competición.
3. El equipo local deberá tener una cancha oficial de juego y se encargará de que dicho espacio esté disponible el día señalado para cada encuentro.
4. El equipo local deberá encargarse de que en la cancha oficial esté instalado el campo, la red y disponibles los balones oficiales de juego, y de todo lo necesario para el buen desarrollo de los encuentros.
5. Todos los y las deportistas participantes en la competición de clubes, deberán tener tramitada la correspondiente inscripción de Vóley Playa antes del primer encuentro que jueguen. Par ello deberá cumplimentar la correspondiente Hoja de Inscripción que encontrarán en la web habilitada para los juegos.
6. La competición se celebrará, dependiendo del como transcurran las ligas regulares de cancha, las semanas que sea factible. No obstante, los equipos, de mutuo acuerdo, podrán aplazar o adelantar un encuentro, atendiendo a la misma normativa que existe en la Federación para las competiciones de cancha.

6. FORMACION DE LOS EQUIPOS

1. Cada club podrá inscribir los equipos que considere oportunos, teniendo cada uno de ellos que asignar como nombre, obligatoriamente, el del Club, seguido de las letras "A", "B", etc.
2. La Hoja de inscripción de un equipo podrá tener un mínimo de cuatro (4) jugadores/as y un máximo de doce (12)jugadores /as
3. A la hora de competir en cada jornada, el equipo estará formado por dos (2) parejas, con la denominación de A y B si bien cada pareja, A y B, podrá tener disponibles para jugar en el mismo partido hasta cuatro (4) jugadores/as.



JUEGOS CABILDO DE TENERIFE

NORMATIVA GENERALES DE VOLEY PLAYA

2024 2025

4. El número de cambios que un equipo podrá realizar, dentro de la misma pareja, será ilimitado.

7. SISTEMA DE COMPETICION

1. En la COMPETICIÓN de TEMPORADA se jugará por el sistema de LIGA, que podrá ser a una o dos vueltas dependiendo de los equipos inscritos, mientras que en la COMPETICIÓN de MAYO y JUNIO se jugará por ELIMINATORIAS.
2. Finalizadas las competiciones los quipos que nos representarán en los CAMPEONATOS DE CANARIAS, saldrán al 50% de las dos competiciones.
3. Si no se inscribiesen equipos en la competición de TEMPORADA, solamente se celebraría la de ELIMINATORIAS, usándose la clasificación de esta para seleccionar a los participantes en los CAMPEONATOS DE CANARIAS.
4. Si se convocara un CAMPEONATO DE SELECCIONES INSULARES, el CABILDO, de acuerdo con la FEDERACION TENERIFEÑA enviaría las selecciones correspondientes, no existiendo clasificación para entrar en ellas.

8. DESARROLLO DE LOS ENCUENTROS

1. Todos los partidos se jugarán a dos sets ganados de 15 puntos cada uno. En caso de empate a un set, y solo en caso de empate, se jugará un tercero a 10 puntos.
2. Cada encuentro constará de 4 partidos jugando dos encuentros cada una de las parejas componentes del equipo. En caso de empate a dos partidos se jugará un quinto partido que solo tendrá un set de 15 puntos y que podrá jugarlo cualquiera de los/as deportistas participantes en los partidos anteriores.
3. Antes del comienzo de cada encuentro, el capitán o capitana del equipo hará saber al árbitro/a el nombre de los componentes de: Pareja A dos/tres/cuatro (2/3/4) componentes Pareja B dos/tres/cuatro (2/3/4) componentes.
4. El encuentro constará de cuatro (4) partidos, con posibilidad de 5º, solo si fuese necesario a desarrollar en el orden que se explica a continuación:

ENCUENTRO	HORA	LOCAL	VISITANTE
1º	10.00	Pareja A	Pareja B
2º	10.45	Pareja B	Pareja A
3º	11.30	Pareja B	Pareja B
4º	12.15	Pareja A	Pareja A
5º	13.00	LIBRE	LIBRE

5. Durante el encuentro, un equipo podrá cambiar a cualquiera de sus jugadores/as, sin límite de cambios, ni limitaciones en el momento de hacerlos.
6. Opcionalmente, dependiendo del número de equipos inscritos y si las necesidades de la competición lo requieren, se podría cambiar el sistema. Esto, en caso de producirse, se comunicaría con la antelación suficiente.

9. ARBITRAJES

1. Los árbitros serán puestos por la organización, pero en el supuesto de que esto fuese imposible, el equipo que figure como LOCAL en el ENCUENTRO deberá poner una persona que haga de árbitro.



JUEGOS CABILDO DE TENERIFE

NORMATIVA GENERALES DE VOLEY PLAYA

2024 2025

2. A esta persona se le deberá hacer efectivo el pago de la tarifa estipulada, que deberán ser abonados al 50% por cada uno de los clubes participantes en el encuentro, independientemente de si se celebran CUATRO o CINCO PARTIDOS.
3. Si en los presupuestos de la partida para arbitrajes de los Juegos Cabildo de Tenerife se destinase algo a estos encuentros, esa cantidad se retraería de lo aportado por los Clubes.

10. SISTEMA DE PUNTUACION

1. Será obligatorio jugar como mínimo los cuatro encuentros, por lo que el resultado del encuentro podrá ser de 4-0 o 0-4, 3-1 o 1-3 o 2-2.
2. En caso de empate a dos, se jugaría el 5º set con lo que el encuentro podría terminar con el resultado de 3-2 o 2-3.
3. Se puntuará por **PARTIDO GANADO**, por lo que, dependiendo del resultado final, los puntos a repartir en cada encuentro se harán de la siguiente forma:

Resultado de **4-0** **3 puntos** para el ganador y **0 puntos** para el perdedor

Resultado de **3-1** **3 puntos** para el ganador y **1 punto** para el perdedor

Resultado de **3-2** **3 puntos** para el ganador y **2 puntos** para el perdedor

4. Para decidir el orden en la clasificación se tendrá en cuenta:
 - 1º El número de **ENCUENTROS GANADOS**.
 - 2º En **CASO DE EMPATE** a **ENCUENTROS GANADOS** se tendrá en cuenta el **COEFICIENTE** resultante de dividir los **PARTIDOS** a **FAVOR** por los **PARTIDOS** en **CONTRA**. Colocando por delante en la clasificación el equipo con mejor coeficiente.
 - 3º En **CASO DE EMPATE** en el **COEFICIENTE** de **PARTIDOS** se tendrá en cuenta el resultado de los encuentros directos entre los equipos **IMPLICADOS** en el **EMPATE**.

11. RECLAMACIONES

1. El equipo que reclama deberá hacer constar ante él o la árbitro/a del encuentro que presentará una reclamación, con el fin de que quede constancia en el acta que se firma 'bajo protesta'. El acta no puede dejarse sin firmar, pues ello conllevaría la pérdida del derecho a reclamar.
2. Las reclamaciones se efectuarán por escrito en las 48 horas hábiles posteriores a la celebración del encuentro ante la Dirección Técnica, con una exposición de motivos que fundamente su reclamación y añadiendo pruebas si las hubiera. Pasado ese plazo no se tendrá en cuenta ninguna reclamación.
3. La Dirección Técnica recabará las informaciones pertinentes y resolverá en primera instancia. En caso de no estar de acuerdo con esta primera Resolución se podrá dirigir en segunda y última instancia al Comité Organizador de los XXXIV Juegos Cabildo de Tenerife.

12. CLASIFICACIONES

1. Se establecerán semanalmente por la Organización.
2. Todas las personas interesadas podrán consultar los resultados y clasificaciones en la página web que se habilitará para los Juegos Cabildo de Tenerife. Así mismo se publicarán en la página de la Federación Insular de Voleibol de Tenerife.

13. CAMPEONATOS DE CANARIAS



JUEGOS CABILDO DE TENERIFE

NORMATIVA GENERALES DE VOLEY PLAYA

2024 2025

1. Si se convocase Campeonatos de Canarias para esta modalidad de Voley Playa por Equipos y este NO fuese por la modalidad de OPEN, EL PRIMER clasificado de cada COMPETICION (TEMPORADA Y ELIMINATORIAS) tendría derecho a asistir a dicho campeonato.

14. PREMIOS Y TROFEOS

1. Tanto en la Liga de Promoción como en la Liga Insular recibirán trofeo los equipos campeón y subcampeón por categoría y género, y medalla todos los miembros del equipo.

15. EQUIPACIONES

1. Los equipos se presentarán en el lugar de encuentro debidamente uniformados, bien con las equipaciones facilitadas por la Organización, o bien con las propias de su club, colegio, asociación, etc.

16. TRANSPORTES

1. La contratación de transporte colectivo para el desplazamiento de los equipos y su consiguiente financiación correrá por cuenta del Cabildo de Tenerife. En el supuesto de que no se le asigne transporte y deseen utilizarlo, este deberá solicitarse a la Organización llamando al Coordinador de la modalidad: Rafael Navajas 679 416 082.
2. El transporte colectivo será utilizado exclusivamente por deportistas y delegados/as de los equipos inscritos, no pudiendo hacer uso de este ni familiares ni acompañantes. El/a delegado/a del equipo será responsable en todo momento de que esto se cumpla y del comportamiento de los/as integrantes de su equipo.
3. Asimismo, y con la finalidad de adaptar la contratación del transporte a criterios económicos, la Organización fija en 10 el número mínimo de personas usuarias para la contratación de una guagua, estableciéndose en 5 el mínimo para fijar un punto/parada en la hoja de ruta correspondiente. La Organización no obstante estudiará individualmente todos los casos que no se ajusten a esta situación.
4. Será responsabilidad del delegado/a del equipo cubrir las plazas solicitadas a la Organización con un margen de error de cinco usuarios/as menos de las solicitadas. En caso de no cumplir con este porcentaje de ocupación, la Organización estudiará cada caso, pudiendo incluso denegar el transporte colectivo para las próximas jornadas.
5. Todas las hojas de ruta se adecuarán a criterios de tiempo y proximidad geográfica, pudiendo la Organización establecer paradas céntricas comunes a varios centros o clubes deportivos.
6. Se establece un margen de espera del transporte colectivo de 5 minutos en cada parada. Transcurrido este periodo, el transporte se dirigirá al punto de parada siguiente en su correspondiente hoja de ruta. Si así ocurriese la Organización estudiará la situación, pudiendo incluso denegar el transporte colectivo para las siguientes jornadas.
7. La Organización dispondrá de un teléfono de incidencias (679 416 082) con total disponibilidad los días de competición, en el que los/as delegados/as podrán informar de cualquier contratiempo surgido con el transporte.

17. DISPOSICION FINAL



JUEGOS CABILDO DE TENERIFE
NORMATIVA GENERALES DE VOLEY PLAYA
2024 2025

1. La Organización de los XXXVII Juegos Cabildo de Tenerife podrá modificar la presente normativa si lo estimase necesario durante el desarrollo de la competición. Cualquier cambio, si se produjese, deberá ser comunicado a los equipos participantes con la suficiente antelación.